

# Cumplimiento de normativas municipales y autonómicas en tenencia, protección y bienestar de animales de compañía

**Ana Pérez Fuentes**

**Jefe de Servicio de Coordinación de Salud Pública**

**Madrid Salud. Ayuntamiento de Madrid**

# LAS NOTICIAS...

EL PAÍS MADRID SUSCRÍBETE

DIRECTO Sigue la rueda de prensa de la portavoz del Gobierno, Isabel Celaá, tras el Consejo de Ministros »

## La perrera municipal de Madrid no puede con más animales

El Centro de Protección Animal ya ha sobrepasado su límite de 200 perros

17 abril 2017



EL PAÍS MADRID

ANDALUCÍA CATALUÑA C. VALENCIANA GALICIA MADRID PAÍS VASCO MÁS COMUNIDADES TITULARES »

DIRECTO Sigue la rueda de prensa de la portavoz del Gobierno, Isabel Celaá, tras el Consejo de Ministros »

SACRIFICIO DE ANIMALES »

## La prohibición de sacrificar mascotas desborda la perrera municipal

El centro de acogida de Madrid ya no acoge más perros y los trabajadores subrayan su impotencia ante el problema

13 septiembre 2017

## Alerta en Madrid: colapso en las perreras

- La ley de «sacrificio cero» desborda en un año los centros de acogida animal de toda la región. La Federación de Protectoras advierte sobre el posible aumento de animales abandonados en la calle y eleva a la Asamblea medidas para evitarlo



### Fracaso de la ley de 'sacrificio cero' por falta de medidas contra el abandono de animales



## Las perreras de Madrid, desbordadas siete meses después de la Ley de Bienestar Animal

Siete meses después de la aprobación de la Ley de Bienestar Animal que prohíbe sacrificar mascotas abandonadas en Madrid, la perrera municipal está al borde del colapso. Con 200 perros y 100 gatos, se encuentra a un 110% de su capacidad. Casi la mitad de los perros abandonados son de razas potencialmente peligrosas y, cada vez, hay más canes que se quedan para siempre.

PROTECCIÓN ANIMAL 16 agosto 2018

# La prohibición de sacrificar a los animales abandonados satura los centros de acogida

Las asociaciones protectoras de Madrid alertan de un "desbordamiento insostenible" y de la necesidad de limitar la cría sólo a los profesionales para atajar el abandono.

En el Centro de Protección Animal gestionado por el Ayuntamiento de Madrid, con una capacidad máxima para 200 perros y cien gatos, además de otros animales, admiten que **desde la entrada en vigor de la normativa hay "saturación"** y un nivel mayor de animales de difícil adopción, sobre todo los calificados como potencialmente peligrosos. En un informe reciente, el consistorio alertaba de que el número de animales que llevan en el centro más de seis meses representa casi la mitad del total.

**"Hay animales que llevan aquí más de un año.** Hay momentos puntuales en que el centro se llena y no podemos acoger más, aunque siempre tenemos que dejar una reserva mínima para casos de máxima urgencia", señala a este periódico Elena Repollo, una de las veterinarias que trabaja en las instalaciones municipales, que advierte de que **no se trata sólo de la capacidad de espacio físico, sino también de personal.**

... Y NO SÓLO EN MADRID

epcatalunya.es | europa press

europapress / catalunya

## La Generalitat alerta del riesgo de colapso de las perreras por la prohibición del sacrificio de mascotas en Catalunya

Actualizado 26/06/2006 17:06:41 [CET](#)

26 junio 2006

*Cuando se aplicó en Barcelona aumentaron los abandonos*

BARCELONA, 26 Jun. (EUROPA PRESS) -

El conseller de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat, Francesc Baltasar, advirtió hoy del riesgo "inminente" de colapso de los centros de acogida si "no se cambian algunas actitudes o tendencias" ante la futura entrada en vigor de la prohibición del sacrificio de perros y gatos en toda Catalunya.

Barcelona

## El Col·legi Oficial de Veterinaris de Barcelona alerta sobre la masificación de los centros de acogida de animales de compañía

Abril 2008

La entidad es partidaria de que los Ayuntamientos promuevan programas de adopción y campañas para hacer efectiva la obligación de implantar microchip a perros y gatos.

El Col·legi Oficial de Veterinaris de Barcelona (COVB) ha decidido lanzar una advertencia sobre la situación de masificación que están sufriendo los centros de acogida de animales domésticos en estas fechas, que ven sobrepasada su capacidad de acogida hasta en un 30 %.





LA VANGUARDIA | Barcelona

# Los ayuntamientos piden poder sacrificar animales

04 marzo 2014

- Los municipios alertan de que la actual legislación es insostenible por los elevados costes y el colapso de perreras



# Protectoras de animales denuncian colapso y aumento de perros "peligrosos"

26 agosto 2018

Más noticias sobre: [BARCELONA](#) [CATALUÑA](#)



Barcelona, 26 ago (EFE).- Las protectoras de animales catalanas están colapsadas en un verano en el que, literalmente, "no hay ni una jaula libre", y denuncian el aumento de Perros Potencialmente Peligrosos (PPP) abandonados por sus amos, que permanecen mucho tiempo en los centros porque es más difícil que sean adoptados.

**ENLACES RELACIONADOS**

LA VANGUARDIA | Vida

  [Al Minuto](#) [Internacional](#) [Política](#) [Opinión](#) [Vida](#) [Deportes](#) [Economía](#) [Local](#) [Gente](#) [Cultura](#) [Sucesos](#) [Temas](#)

CAT-PROTECCIÓN  
ANIMALES  
(PREVISIÓN)

# Protectoras de animales denuncian colapso y aumento de perros "peligrosos"



26 agosto 2018

REDACCIÓN

26/08/2018 11:42

Anna Martín Oliveras

Barcelona, 26 ago (EFE).- Las protectoras de animales catalanas están colapsadas en un verano en el que, literalmente, "no hay ni una jaula libre", y denuncian el aumento de Perros Potencialmente Peligrosos (PPP) abandonados por sus amos, que permanecen mucho tiempo en los centros porque es más difícil que sean adoptados.

## Ley 4/20016 de 22 de julio, de protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid

Art. 9. Se prohíbe el sacrificio de los animales de compañía excepto por los siguientes motivos:

- Sanidad animal
- Seguridad de las personas o animales
- Existencia de riesgos para la salud pública o medioambiental



## Centro de Protección animal. Ayuntamiento de Madrid.

Nº de plazas para perros: **200 animales**

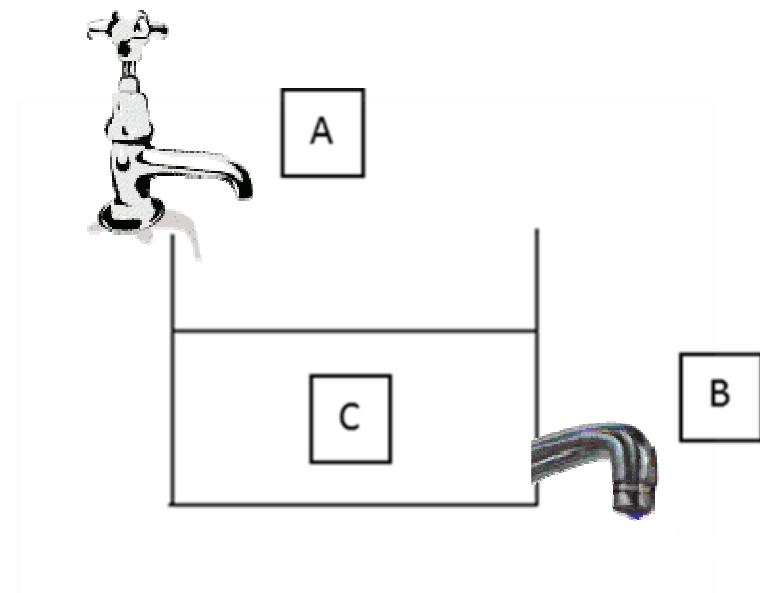
Nº de plazas para gatos: **98 animales**

El problema parte de:

A = Demanda de ingreso de animales: vías y causas de entrada

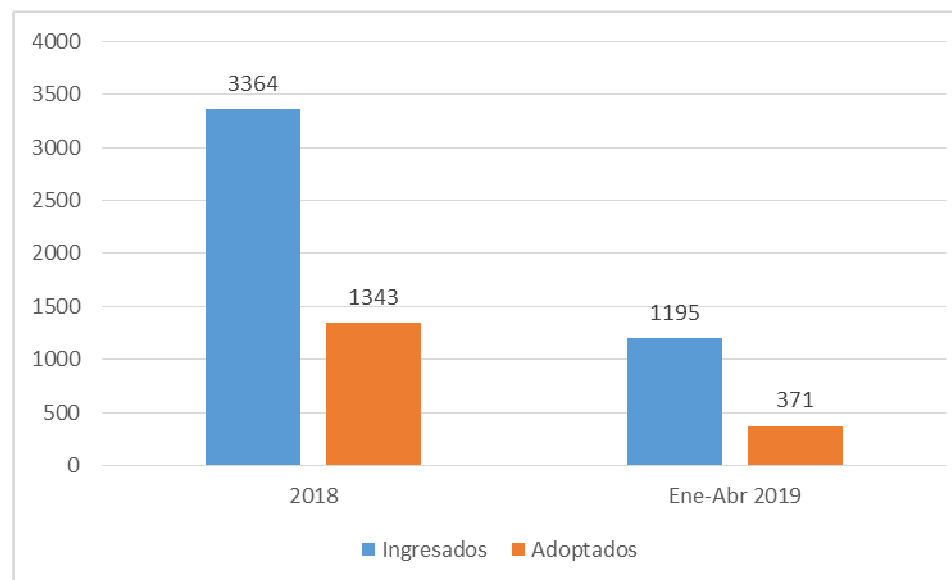
B = Opciones de salida de animales: adopciones y devoluciones al propietario

C = Capacidad de alojamiento disponible en los centros de acogida



## Animales Ingresados / Adoptados Año 2018 y Ene-Abr 2019

	2018	Ene-Abr 2019
Ingresados	3364	1195
Adoptados	1343	371

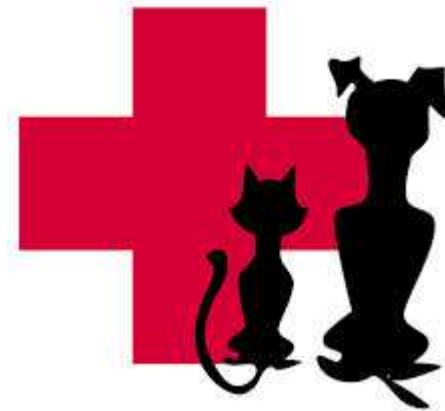


## Capacidad de alojamiento/capacidad de prestar cuidados

**Capacidad de prestar cuidados:** número de animales que se pueden atender en función de los recursos disponibles y que permite garantizar que en los animales albergados se respeta el estándar básico de bienestar determinado por las “Cinco Libertades”.

Incluye:

- espacio físico
- medios humanos y materiales



## Las 5 libertades

1. **Ausencia de hambre y de sed:** Acceso a agua potable y a una dieta apropiada y saludable.
2. **Entorno adecuado:** Disponer de un ambiente apropiado con un refugio y un área de descanso confortable.
3. **Ausencia de dolor, heridas y enfermedades** mediante la prevención o un rápido tratamiento.
4. **Expresión del comportamiento normal** mediante el espacio e instalaciones adecuados.
5. **Ausencia de miedo y de estrés,** proporcionando a los animales las condiciones que eviten el sufrimiento mental.



## Capacidad de prestar cuidados

- a. Los centros han de disponer de políticas y procedimientos para mantener una **capacidad apropiada para prestar cuidados y alojamiento**.
- b. El aumento de la cantidad de animales albergados, más allá de la capacidad para prestar cuidados es una practica inaceptable.
- c. Se deben hacer intervenciones **ANTES** de que la capacidad del centro se supere.
- d. Los centros han de mantener sus poblaciones **por debajo de la capacidad máxima de alojamiento** para una adecuada gestión de ingresos y distribución de animales.

## Caudal de entrada:



- Imprescindible conocer las distintas vías de ingreso de animales en cada uno de nuestros centros
  - Animales vagabundos o extraviados (Ley 4/2016 CM)
  - Animales en situación de desamparo o maltrato: actuaciones administrativas, necesidad social, actuaciones judiciales,...
  - Otras necesidades no previstas
- Cuantificar las necesidades reales de alojamiento en cada una de esas vías de ingreso
- Cualquier ley en este ámbito ha de actuar clara y eficazmente sobre la presión de entrada de animales a un centro de acogida

## Caudal de salida:



- **Las recuperaciones de animales extraviados:** una cuestión de identificación y procedimiento
- **Adopción:**
  - El perfil del adoptante
  - El perfil de los animales disponibles para adopción
  - La colaboración de las asociaciones

**¿La suma de ambas vías es suficiente para absorber el caudal de ingresos que llega por el grifo de entrada?**



# ESTADO DE LA SITUACIÓN...

## Adoptabilidad de los animales ingresados

- La capacidad del CPA está ocupada por un % mayoritario de animales de baja o muy baja adoptabilidad, con especial incidencia en los perros calificados como potencialmente peligrosos: en el CPA un 70% de los perros alojados corresponden a PPP
- Aumento de la proporción de animales con periodos de estancia largos (superiores a seis meses o incluso a un año).
- Caída en el número de adopciones por falta del tipo de animal buscado por los adoptantes.



## Ingreso y estancia de animales

- **Nivel de ocupación elevado de forma continuada** que obliga a:
  - Establecer criterios de ingreso mucho más restrictivos
  - Cierre de las instalaciones cuando se alcanzan los niveles máximos de ocupación.
- **Porcentaje cada vez mayor del espacio disponible, ocupado por animales de baja adoptabilidad.**



## Prestación de cuidados

- El nuevo perfil de ocupantes exige una **mayor atención clínica y etológica**. Mayor necesidad de recursos.
- La sobreocupación de los centros de acogida supone un mayor riesgo de la aparición de **brotes de enfermedades transmisibles** y dificulta enormemente la gestión de los mismos en el momento de su aparición.



## Descenso en el número de ingresos



**Los datos que muchas veces se aportan relativos a que se “abandonan menos animales” no puede atribuirse a un cambio en las tendencias del fenómeno del abandono, si no en la imposibilidad de ingreso**



## LAS CONCLUSIONES...



## Consideraciones previas: Diagnóstico

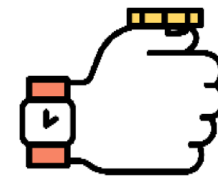
- Necesidad de conocer las causas o factores que expliquen el abandono de animales en cada territorio.
- Necesidad de evaluar los aciertos y problemas derivados de antecedentes en la aplicación de políticas similares en otros lugares.

**Sin ese diagnóstico previo, ninguna ley podrá dotarse de herramientas eficaces que prevengan el fenómeno del abandono y por tanto no actuará sobre el origen del problema.**



## Consideraciones previas: Memoria económica

- Memoria económica realista del coste que supone la aplicación de esta nueva normativa para las administraciones y entidades de protección animal que han de gestionarla.
- Las partidas económicas previstas para cubrir el coste de implantación de esta Ley han de ser proporcionales a las necesidades reales.



## Aumento de la capacidad de cuidar

- Plantear un incremento de la capacidad de prestar cuidados en los centros de acogida **NO ES UN SOLUCION VIABLE**, puesto que cualquier incremento de la misma se verá nuevamente neutralizado en un periodo de tiempo que solo dependerá de la magnitud del incremento.
- Mientras no se aborde **una solución al origen del problema**, la presión de ingreso de animales será superior a la salida de los mismos, con lo que cualquier aumento del número de plazas terminará siendo nuevamente superado y colapsado, generando una situación equivalente a la existente inicialmente.



## Si no hay un cambio global de estrategia

- La presión de ingreso de animales abandonados no cambiará sustancialmente respecto a la existente con anterioridad a la entrada en vigor de cualquier ley de “Sacrificio Cero”.
- Cronificación de la situación de colapso.
- Un buen número de los animales que lo precisen no podrán ingresar en los centros de acogida por falta de capacidad de prestar cuidados de los mismos, salvo que se conculque gravemente la obligación de mantener a los animales alojados de acuerdo a unos estándares mínimos de bienestar.

## ¿Hay solución...?

- Reduciendo el número de animales que necesitan refugio, a través de adecuados **PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABANDONO**, con un marco estratégico, autonómico o nacional, realista y eficaz
- Garantizando que los animales sin hogar que puedan llegar a los centros encuentran con éxito un **nuevo propietario**
- Necesidad de abordar la situación en la que se encuentran los animales de difícil adopción e internamiento prolongado, y en particular de los **perros de razas potencialmente peligrosas**, que quedan recluidos, en muchos casos para siempre, en los centros de acogida.



# COLONIAS FELINAS



**El 24/4/2016 se aprobó el “Procedimiento para la gestión de solicitudes de colaboración del Ayuntamiento de Madrid en la consolidación de colonias controladas de gatos urbanos, por razones de sostenibilidad y bienestar animal”**

## **OBJETIVOS:**

- Reducir o eliminar los posibles problemas asociados a la presencia de gatos urbanos no controlados
- Estabilizar el tamaño de las colonias
- Disminuir los ingresos en centros de acogida
- Favorecer la colaboración de los colectivos de alimentadores y colaboradores





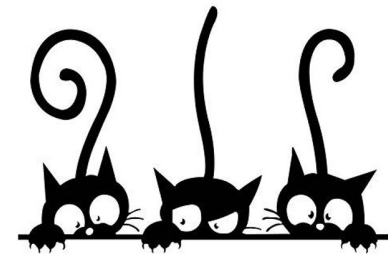
## Distribución datos colonias felinas por distrito 2016-2018

DISTRITO	ABIERTAS	CERRADOS	TOTAL	Colonia controlada A	Colonia controlada B	Colonia controlada C	QUEJAS	TOTAL ESTERILIZACIONES
01. CENTRO	7	2	9	2	2	0	5	0
02. ARGANZUELA	30	8	38	5	11	10	6	33
03. RETIRO	32	5	37	6	9	11	6	181
04. SALAMANCA	6	2	8	0	0	3	7	14
05. CHAMARTIN	50	9	59	6	15	15	18	44
06. TETUAN	47	6	53	9	15	8	10	15
07. CHAMBERI	16	2	18	4	4	1	9	23
08. FUENCARRAL-EL PARDO	109	11	120	29	24	26	29	97
09. MONCLOA-ARAVACA	102	21	123	39	37	15	16	223
10. LATINA	135	29	164	13	60	44	18	323
11. CARABANCHEL	63	10	73	11	27	13	19	213
12. USERA	41	10	51	5	15	9	11	82
13. PUENTE DE VALLECAS	65	11	76	5	19	15	22	62
14. MORATALAZ	65	15	80	32	24	6	4	199
15. CIUDAD LINEAL	59	21	80	9	15	23	20	100
16. HORTALEZA	78	13	91	18	27	13	23	31
17. VILLAVERDE	39	7	46	6	16	8	12	41
18. VILLA DE VALLECAS	36	2	38	9	10	5	13	68
19. VICALVARO	26	2	28	7	10	7	5	22
20. SAN BLAS-CANILLEJAS	75	24	99	6	26	25	20	375
21. BARAJAS	25	6	31	3	8	9	7	15
<b>Total</b>	<b>1106</b>	<b>216</b>	<b>1322</b>	<b>224</b>	<b>374</b>	<b>266</b>	<b>280</b>	<b>2189</b>

<b><u>COLONIA A</u></b>	Sin quejas ni denuncias Sin deficiencias en relación a las obligaciones de los colaboradores (alimentación, limpieza del entorno, etc) Se ha aplicado el Sistema CES. Animales esterilizados >75%
<b><u>COLONIA B</u></b>	Sin quejas ni denuncias Sin deficiencias en relación a las obligaciones de los colaboradores (alimentación, limpieza del entorno, etc) No se ha aplicado el Sistema CES, o está en curso. Animales esterilizados <75%
<b><u>COLONIA C</u></b>	Con quejas o denuncias. Con deficiencias críticas

# EVALUACIÓN DE LA COLONIA Y ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA MISMA

- **Evaluación municipal:**
  - Estudio de la zona y lugares donde se encuentran los animales
  - Valoración de la situación
  - Localización e identificación de los posibles colaboradores
  - Número de animales que la integra y edades estimadas
  - Grado de sociabilización.....
- **Acuerdo Marco de Colaboración**
- **Formación de los colaboradores**



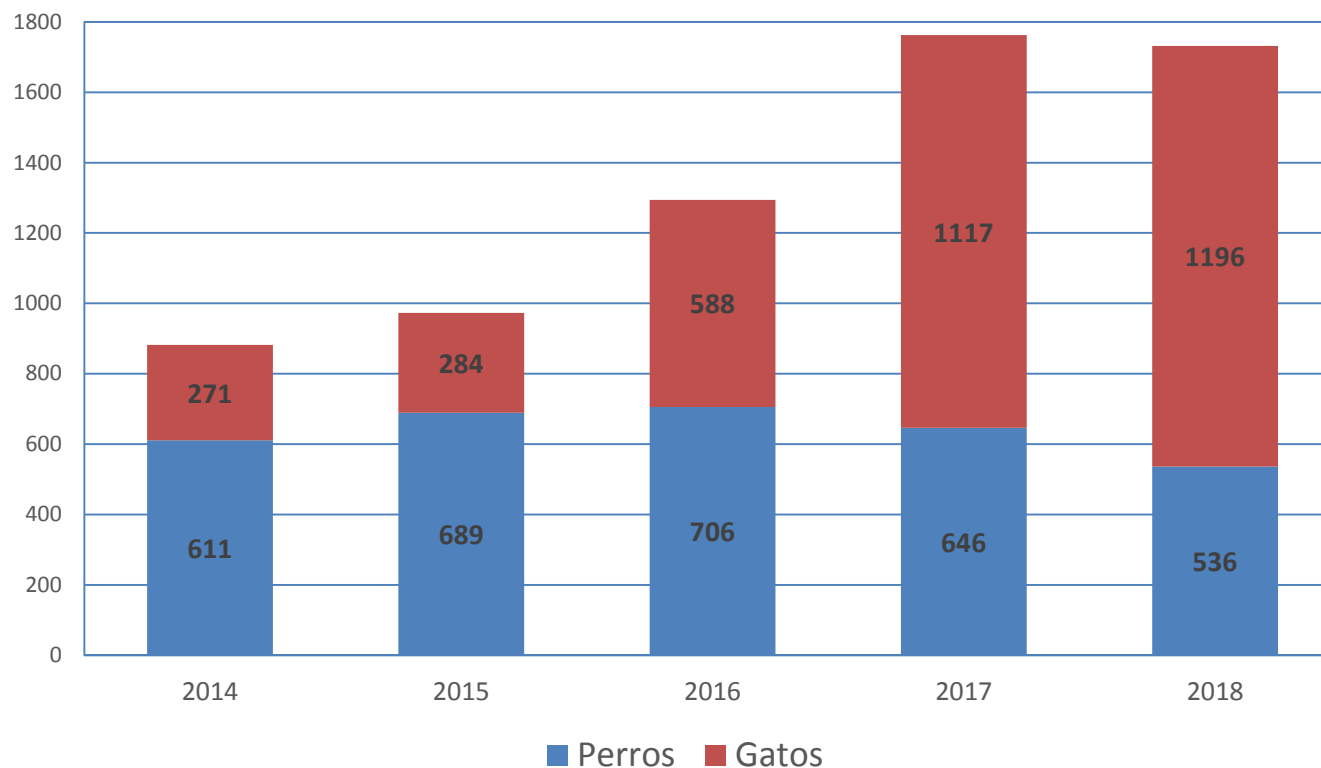
## PROCESO DE RECOGIDA, ESTERILIZACIÓN Y SUELTA DE LOS ANIMALES

- Acondicionamiento del lugar
- Captura
- Evaluación del estado sanitario (testaje FeLV y FIV no incluidos en el procedimiento estándar). Queda a juicio veterinario.
- Desparasitación, esterilización , identificación y marcaje de los animales.
- Devolución de los animales al lugar de origen
- Entrega en adopción de animales socializados.
- Mantenimiento de la colonia



## Animales esterilizados en el Centro de Protección Animal 2014-2018

	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Perros</b>	611	689	706	646	536
<b>Gatos</b>	271	284	588	1117	1196
<b>Total</b>	882	973	1294	1763	1732



## SEGUIMIENTO

- **Elaboración de un informe periódico sobre la situación de la colonia que incluirá:**
  - **Condiciones de salubridad de la zona**
  - **Estado de los animales**
  - **Tratamientos veterinarios practicados**

**En el Procedimiento se ha incluido un modelo de informe de seguimiento específico en formato normalizado.**



# MUCHAS GRACIAS

